



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Igualmente, estará a disposición de los interesados tanto en las oficinas municipales, como en el portal de transparencia, ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la url: <https://elcasardeescalona.sedelectronica.es/>

El Casar de Escalona, 4 de marzo de 2021.–El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.º I.-1050